



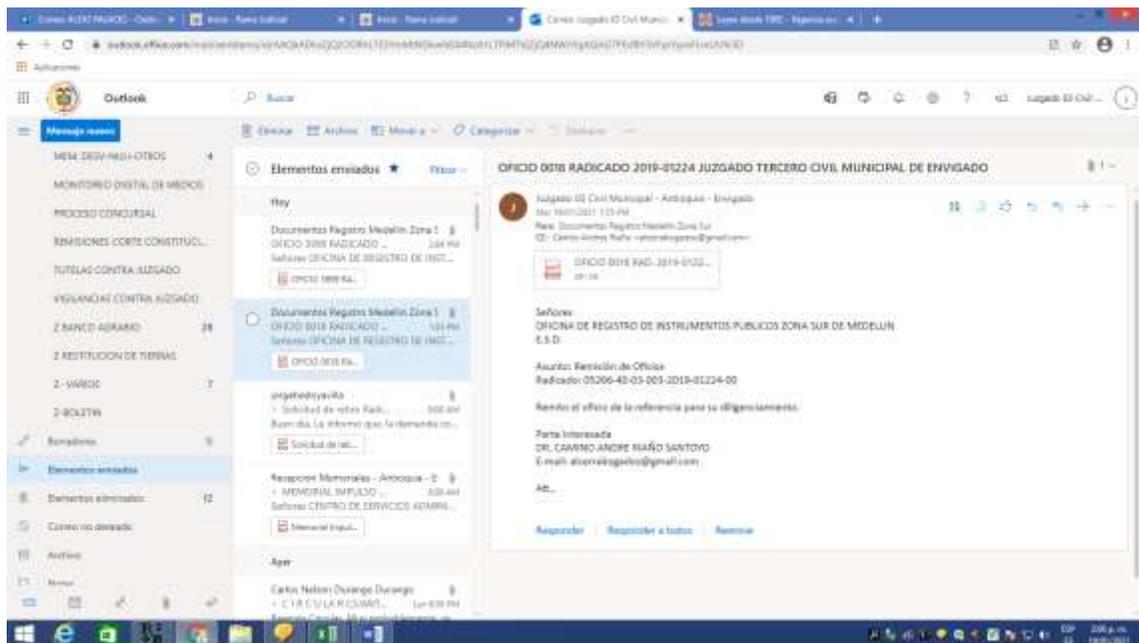
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 001224 00
AUTO No. 0063

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
Envigado, veinte de enero de dos mil veintiuno

En atención al memorial presentado por la parte demandante el día 13 de enero de 2021, a través de correo electrónico, observa la judicatura que previo a requerir a los cajeros pagadores de INGENIERÍA DISEÑO Y SERVICIO S.A.S, y SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA, con el fin de que se pronuncien sobre el oficio No. 0017 del 20 de enero de 2020, resulta menester **REQUERIR** a la parte actora para que allegue al plenario la constancia de **entrega efectiva** del referido oficio.

Por otro lado, en lo que respecta a la petición de remisión del oficio No. 0018 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, la misma fue atendida a través del correo electrónico, tal como se observa a continuación:



NOTIFÍQUESE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

BAPU.

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fdc707a8b7c8c924e057847e385b89e6b92b472a5237659bebe9a793aa4b77**
Documento generado en 20/01/2021 12:17:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>